

PARITARIAS

LA BANCA PRIVADA NIEGA UN ACUERDO JUSTO

La Asociación Bancaria –con responsabilidad- viene manteniendo conversaciones con el sector empresario para lograr la actualización del salario de los bancarios. Como de costumbre, dichas conversaciones son obstaculizadas por la Banca Privada, a pesar de su alta rentabilidad. Además de la necesaria actualización de las remuneraciones de todos los bancarios, nuestra organización gremial está empeñada en **achicar la brecha** entre las remuneraciones básicas y por todo concepto existente entre los bancarios del sector privado y los del sector público, que tienen en general un piso más alto.

Es evidente que los bancos públicos nacionales (sin perjuicio de cuestiones e injusticias pendientes de resolución) es más regular en su conducta laboral. En cambio, la banca privada –local y extranjera- está ubicada exactamente en las antípodas, porque no respeta en su totalidad los acuerdos salariales y el convenio colectivo vigente, distorsiona los salarios iniciales que debería pagar a los nuevos trabajadores y no respeta las categorías correspondientes a cada puesto laboral.

Esta postura afecta materialmente la base de discusión, que no cabe duda que está constituida por **“los salarios iniciales por antigüedad o categoría y por todo concepto”**.

Para una mayor claridad, primero hay que recordar que las remuneraciones fueron actualizándose desde 2003 a partir de las pautas establecidas por la normativa (Decreto 392) establecida por el Gobierno del Presidente Kirchner, merced a sucesivos Acuerdos salariales.

Luego, es lógico tomar como ejemplo a la Entidad que ocupa al mayor número de bancarios en el país (aproximadamente 1/6 de la población laboral del Sistema), y que desarrolla todas las operatorias e instrumentos financieros. También porque están en ella todos los puestos laborales propios de la actual organización del trabajo bancario, más allá de los nombres de fantasía e idiomas que no son nuestros y a los que son tan afectos los bancos privados.

Esa entidad es el **Banco Nación** y, en ella, el **salario inicial real del empleado administrativo de menor categoría y antigüedad (Auxiliar E) por todo concepto vigente es actualmente de \$ 2.559,54 (incluyendo tickets alimentarios)**. Si ese salario es actualizado –por ejemplo- en un 19,5% - tan mencionado en otros acuerdos- el trabajador pasaría a percibir \$ 3.058,65

El **problema** es que, debido a que ha actuado con mala fe, la banca privada paga en miles de casos de nuevos trabajadores bancarios, salarios iniciales reales por todo concepto menores al que resultaría de aplicar los Acuerdos antes señalados al salario inicial real anterior a julio de 2003. Esto a pesar de que la legislación vigente (Dec. 392) establece que “los empleadores deberán abonar a los trabajadores ingresados con posterioridad al 1° de julio de 2003 una remuneración equivalente a la percibida por un trabajador ingresado con anterioridad a la vigencia del Dto. 905/2003 y que realice igual tarea a las órdenes de dicho empleador”.

Es decir, **la banca privada pretende partir de una base** (salario inicial por todo concepto) **menor a la que corresponde.** Y que, en el mejor de los casos, ronda los \$ 1.800.- cuando, en realidad, no debería ser –esa base- menor a \$ 2.450.-

Para mejor ilustración de cual es la brecha, citamos otros **ejemplos sobre cuáles serían los salarios en puestos laborales claves comunes a todo el Sistema, considerando aplicar el señalado porcentaje del 19,5%, en todos los casos, tomando las categorías menores en cada función en el Banco de la Nación.**

Auxiliar (inicial)	3.058,65
Auxiliar (15 años)	3.327,53
2do. Jefe de División	5.445,55
Tesorero (categoría mas baja)	6.095,47
Gerente (sucursal, categoría más baja)	8.008,92
Jefe Principal de Departamento	9,236,07
Gerente General	35.777,46

Los trabajadores bancarios podrán hacer sus propios cálculos. Y en este punto es oportuno recordar el principio de igual remuneración por igual tarea, reconocido por nuestra Constitución Nacional.

La pregunta es: ¿por qué la banca privada, cuyo único objetivo es la especulación y el lucro, pretende seguir incumpliendo con los Acuerdos salariales, pagando salarios menores a los que paga el sector público?

Es esta la cuestión que hemos planteado, sin caer en la trampa de aferrarnos a porcentajes engañosos y políticas electoralistas. Nuestra obligación es representar a todos los bancarios por igual, buscando superar en forma gradual las brechas todavía no superadas de anarquía salarial de años anteriores al 2003. Y nuestra pelea es por un salario decente como plantea la Organización Internacional del Trabajo.

Finalmente, hemos de señalar que resulta urgente modificar el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, ya que los trabajadores no tenemos por qué hacernos cargo del desaprensivo manejo que hacen de los precios los sectores empresarios más concentrados, entre ellos los bancos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2008

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACION BANCARIA

Eduardo Berrozpe
Secretario de Prensa

Juan José Zanola
Secretario General